

Mercedes lo que craben, y yo el Fei de Fecho

que Certifico =
Dⁿ Juan Cerveron
Diaz

Dⁿ Joseph de Canas
Valera

Dⁿ Alonso Diaz
peraz

Dⁿ Sines Valera
Aguila

Dⁿ Pedro Lopez
Cayula

Don Man^{do} de Valera
Alonso Valera
Alcaide

Acuerdo nombrado en esta villa de Alhama en dos dias del mes
de Enero de mil setecientos veinte y cinco
de Guerra

su Merced Señores Dⁿ Juan Leon Diaz
y Dⁿ Joseph de Canas Valera Alcaldes ordinarios
por su Magestad Dⁿ Alonso Diaz Perez

Dⁿ Sines Valera Valera, Dⁿ Sines Valera Aguilera
y Dⁿ Pedro Lopez Cayula Regidores,

Consejo, Justicia, y Regidores en su Ayuntamiento
tam^{bi}en como lo acostumbra por su costumbre

conferir la Cavada Cantos de su p^{ro}piedad

de ella dijeron que en obsequio de
la Regalia que esta villa tiene de Sombrano

especial de Guerra y demas que se duen en

su fecho Berementos de esta villa para su efecto

especifican de Sombrano en la persona
siguiente =

Por D^{hos} Señores venombro la Procurador Sindico
General a Dⁿ Hipolito P^{ro}ve Marz

